



SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DECRETO N° 2090 /

Chillán Viejo, 26 OCT 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto N° 14 del 04 de Enero del 2011 que que "Aprueba Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias "

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias " Aprobado por el D.A N° 14 del 04 de Enero del 2011, la cuenta 22.09.003.006 de " Arriendo de buses" , por un monto de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos.-)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV/PAQ/ GGB/ ALS/RGC/MVH/sfc



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.